

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 631 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 OCT 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0587-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de octubre del 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando la Baja de semovientes, ubicados en las Estaciones Experimentales de Chachapoyas, Pomacochas y Huambo, considerado bajo causal de estado de excedencia, sobrepasar su periodo reproductivo y sufrir lesión grave; el Proveído, de fecha 01 de octubre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM-R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Aprobar el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.1.1, establece que la baja de semovientes, es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de la Universidad con la documentación sustentatoria y autorizada mediante Resolución del titular, que indica la causal que origina. Asimismo, en su Numeral 5.13. Establece que la causal de estado de excedencia se aplica a aquellos semovientes, que encontrándose en buenas condiciones físicas y productivas, exceda la cantidad de reemplazo o crecimiento poblacional establecido por la dependencia, así mismo, en el numeral 5.14 establece que la causal de sobrepasar su periodo reproductivo, animales que muestren inaptitud o problemas reproductivos pasa seguir con la actividad productiva ya sea de genética (embriones, semen, etc) de crías y el numeral 5.16 señala que la causal de sufrir lesión grave inhabiliten al semoviente de manera permanente e irreversible;

Que, con Oficio N° 819-2018-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Director Ejecutivo de IGBI, remite el Informe N° 009-2019-UNTRM/IGBI, de fecha 02 de setiembre del 2019, con el cual el Responsable del Programa de Mejoramiento Genético, informa que la UNTRM, tiene 4 estaciones experimentales en las cuales se encuentran distribuidos los semovientes (bovinos) sin embargo todas las estaciones cuentan con un límite de capacidad de carga animal, el cual ya ha sobrepasado por la excesiva cantidad de animales, además se ha identificado animales con problemas sanitarios y lesiones incurables, así como animales que ya han sobrepasado su vida reproductiva útil; además menciona, que existen



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 631 -2019-UNTRM/R

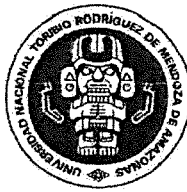
ganaderos con interés de adquirir reproductores de genética garantizada, estos semovientes cubrirían esta necesidad que contribuye al desarrollo de la ganadería. Asimismo, informa que cuenta con 15 animales que están considerados en la causal de estado de excedencia y se aplica a aquellos semovientes que, encontrándose en buenas condiciones físicas y productivas, exceda la cantidad de reemplazo o crecimiento poblaciones; así como, cuenta con 05 animales considerados dentro de la causal de sufrir lesión grave que inhabilitan al semoviente de manera permanente e irreversible y otros 03 considerados en la causal de sobrepasar su periodo reproductivo, animales que muestran inaptitud o problemas reproductivos para seguir con la actividad productiva ya sea de genética (embriones, semen, etc) de crías. Concluye que los animales deberán ser dados de baja y enajenados según lo establecido en el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Título V. De los procedimientos para la baja de semovientes según el numeral de causas que corresponda y que se manifiesta por cada animal en el presente informe; recomienda realizar la subasta pública o venta directa de los semovientes;

Que, con Oficio N° 048-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 01 de octubre del 2019, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, remite a la Dirección General de Administración, el Informe Técnico N° 06-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 01 de octubre del 2019, en el cual, concluye por la pertinencia de los actuados y recomienda la emisión de la Resolución de Baja de Semovientes bajo las causales de estado de excedencia, sufrir lesión grave que inhabilitan al semoviente de manera permanente e irreversible, sobrepasar su periodo reproductivo, animales que muestran inaptitud o problemas reproductivos para seguir con la actividad productiva ya sea de genética (embriones, semen, etc) de crías, para que se proceda a la baja respectiva;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, informa al Señor Rector, que con Oficio N° 048-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 01 de octubre del 2019, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, remite el Informe Técnico N° 06-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, para la baja de veintidós (22) semovientes ubicados en las Estaciones Experimentales de Chachapoyas, Pomacochas y Huambo, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, los mismos que han sido considerados bajo las causales de estado de excedencia, sufrir lesión grave que inhabilitan al semoviente de manera permanente e irreversible, sobrepasar su periodo reproductivo, animales que muestran inaptitud o problemas reproductivos para seguir con la actividad productiva ya sea de genética (embriones, semen, etc) de crías; en ese contexto remite el expediente a fin de solicitarle la emisión del acto resolutorio correspondiente, en aplicación a las Normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales y en aplicación al Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 631 -2019-UNTRM/R

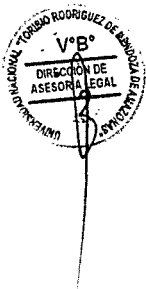
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja de veintidós (22) semovientes pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por las causales de estado de excedencia, sufrir lesión grave que inhabilitan al semoviente de manera permanente e irreversible, sobrepasar su periodo reproductivo, animales que muestran inaptitud o problemas reproductivos para seguir con la actividad productiva ya sea de genética (embriones, semen, etc) de crías, que se detallan en el anexo adjunto en un (01) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CR/M/SG

ANEXO N° 1
RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA SUBASTA PÚBLICA

Item	Código Patrimonial	Denominación	Valor	Raza	Causal	Fecha de nacimiento	Nombre	Arete	Sexo
1	187879700146	GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	Excedencia	09/02/2018	UNTRM BANTU MADDOX MANIMI	MANIMI	HEMBRA
2	187879700147	GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	Excedencia	28/03/2018	UNTRM TASMANIA KARY	KARY	HEMBRA
3	187879700145	GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	Excedencia	21/04/2018	UNTRM EVEREST HUMID BELLA	BELLA	HEMBRA
4		GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	Excedencia	13/10/2017	UNTRM EVEREST LEO AFRODITA	AFRODITA	HEMBRA
5	187879700148	GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	Excedencia	16/05/2018	UNTRM IWINN HUMID JUANITA	JUANITA	HEMBRA
6		GANADO VACUNO	4,000.00	JERSEY	Excedencia	02/03/2017	UNTRM JUPITER FORCE KARINA	KARINA/JEDO20	HEMBRA
7	187879700098	GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	Excedencia	01/05/2018	UNTRM VANDRELL DECREE LUZ	LUZJED 026	HEMBRA
8		GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	Excedencia	11/08/2017	UNTRM TOPEKA LEGAL MAFER	MAFER JED 021	HEMBRA
9	187879700097	GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	Excedencia	26/04/2016	UNTRM DECREE ECLIPES MIA	MIA/JEDO13	HEMBRA
10		GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	Excedencia	10/12/2016	UNTRM MERCHANT KANOO YURI	YURI JED 023	HEMBRA
11		GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	Excedencia	03/09/2018	UNTRM PROP JOE LEGAL ELSITA	ELSITA JED 33	HEMBRA
12		GANADO VACUNO	12,000.00	BRANGUS	Excedencia	30/12/2011	G & G EBANO 861 IMPACTO	861	MACHO
13		GANADO VACUNO	5,000.00	JERSEY	Excedencia	13/10/2016	UNTRM HEADLINE SUCESFULL GATA	GATA JED 016	HEMBRA
14		GANADO VACUNO	9,300.00	BRAHMAN	Excedencia	23/09/2018	UNTRM ARQUITECTO PIPE LUKA	56	MACHO
15	187879700057	GANADO VACUNO	9,000.00	SIMMENTAL	Lesion Grave	08/09/2014	UNTRM LEO HULOCK KATTY	KATTY	HEMBRA
16	187879700003	GANADO VACUNO	4,000.00	ANGUS NEGRO	Lesion Grave	11/06/2011	G & G RINROSE RETAIL PRODUCT	RIN ROSE	HEMBRA
17	187879700092	GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	Lesion Grave	02/09/2015	UNTRM LEGAL MARTIN MADE	MADE JEDO12	HEMBRA
18	187879700066	GANADO VACUNO	4,000.00	JERSEY	Lesion Grave	05/11/2014	UNTRM FORCE MATIN EVA	EVA JED 009	HEMBRA
19	187879700081	GANADO VACUNO	4,000.00	JERSEY	Lesion Grave	26/04/2015	UNTRM HEADLINE MARTIN JARDA	JARDA JEDO10	HEMBRA
20		GANADO VACUNO	4,000.00	JERSEY	Sobrepasa priodo reproductivo	25/06/2011	SR KANOO SACHA 046	SACHA JED003	HEMBRA
21	187879700018	GANADO VACUNO	4,000.00	BRAHMAN	Sobrepasa priodo reproductivo	26/06/2011	SJBEDOUTH SILVANA (COL874353)	056-61	HEMBRA
22	187879700014	GANADO VACUNO	4,000.00	BRAHMAN	Sobrepasa priodo reproductivo	02/05/2011	SJBEDOUTH PLICATA (COL871164)	944-51	HEMBRA
TOTAL			149,300.00						